

Enmienda 5

Sabine Lösing, Paloma López Bermejo, Rina Ronja Kari, Maria Lidia Senra Rodríguez, Barbara Spinelli, Merja Kyllönen, Takis Hadjigeorgiou, Neoklis Sylikiotis, Lola Sánchez Caldentey, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez, Miguel Urbán Crespo, Javier Couso Permuy, João Pimenta Lopes, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe**A8-0351/2017****Michael Gahler**

Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa
2017/2123(INI)

Propuesta de Resolución**Apartado 13***Propuesta de Resolución**Enmienda*

13. ***Acoge favorablemente los notables progresos realizados en la definición de una posición más sólida en materia de defensa europea desde la adopción de la Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea en junio de 2016; celebra,*** en particular, que se haya creado un Fondo Europeo de Defensa (FED) y planteado la ampliación de la Acción preparatoria de la Unión sobre investigación en materia de defensa, así como la propuesta legislativa relativa al Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa; ***pide a los Estados miembros que aumenten sus futuras contribuciones financieras al presupuesto de la Unión, a fin de cubrir todos los costes adicionales contraídos por la Unión en relación con el FED;***

13. ***Rechaza*** una posición más sólida en materia de defensa europea; ***rechaza,*** en particular, que se haya creado un Fondo Europeo de Defensa (FED) y planteado la ampliación de la Acción preparatoria de la Unión sobre investigación en materia de defensa, así como la propuesta legislativa relativa al Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa; ***recuerda en este contexto que el artículo 41, apartado 2, del TUE prohíbe que los gastos operativos derivados de operaciones que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa corran a cargo del presupuesto de la Unión;***

Or. en

Enmienda 6

Sabine Lösing, Paloma López Bermejo, Rina Ronja Kari, Maria Lidia Senra Rodríguez, Barbara Spinelli, Merja Kyllönen, Takis Hadjigeorgiou, Neoklis Sylikiotis, Lola Sánchez Caldentey, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez, Miguel Urbán Crespo, Javier Couso Permuy, João Ferreira, João Pimenta Lopes, Miguel Viegas, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe**A8-0351/2017****Michael Gahler**

Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa
2017/2123(INI)

Propuesta de Resolución**Apartado 16***Propuesta de Resolución**Enmienda*

16. Destaca que la Comisión y cada vez más Estados miembros se han comprometido a poner en marcha la Unión Europea de Defensa y que existe un fuerte apoyo por parte de los ciudadanos europeos al respecto; subraya que este compromiso refleja una reivindicación de los ciudadanos de la Unión y del Parlamento, como demuestran en particular los numerosos llamamientos realizados en sus anteriores resoluciones; destaca la mayor eficiencia, la eliminación de duplicaciones y la reducción de costes que se derivarán de una mayor integración de la defensa europea; subraya, no obstante, que el lanzamiento de una verdadera Unión Europea de Defensa requiere continuidad en la voluntad y la determinación políticas; insta a los Estados miembros a que se comprometan con el logro de una defensa europea común y autónoma y a que aspiren a garantizar que sus presupuestos nacionales de defensa alcancen, como mínimo, el 2 % de sus PIB respectivos en el plazo de una década;

suprimido

Or. en

AM\1141459ES.docx

PE614.283v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

Enmienda 7

Sabine Lösing, Paloma López Bermejo, Rina Ronja Kari, Maria Lidia Senra Rodríguez, Barbara Spinelli, Merja Kyllönen, Takis Hadjigeorgiou, Neoklis Sylikiotis, Lola Sánchez Caldentey, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez, Miguel Urbán Crespo, Javier Couso Permuy, João Ferreira, João Pimenta Lopes, Miguel Viegas, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0351/2017

Michael Gahler

Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa
2017/2123(INI)

Propuesta de Resolución**Apartado 20***Propuesta de Resolución**Enmienda*

- 20. *Acoge con satisfacción la voluntad política puesta recientemente de manifiesto en favor de una PCSD más efectiva; respalda los intentos de desarrollar todo el potencial del Tratado de Lisboa haciendo que la cooperación entre los Estados miembros funcione y poniendo a disposición las capacidades pertinentes desde el punto de vista operativo para llevar a cabo las misiones recogidas en el artículo 43, apartado 1, del TUE mediante:***
- a) la creación urgente del fondo inicial previsto en el Tratado con el fin de permitir un rápido despliegue de las operaciones;***
 - b) el establecimiento de una cooperación estructurada permanente (PESCO) en los aspectos militares necesarios para llevar a cabo las misiones de la PCSD, como las unidades militares permanentemente agrupadas;***
 - c) la reforma del mecanismo de financiación conjunta intergubernamental Athena, con el fin de hacer operativa la solidaridad entre los***

suprimido

Estados miembros que solo puedan contribuir financieramente y los que solo puedan aportar tropas a una operación de la PCSD;

d) la conversión de la puesta en común y el reparto de capacidades en la norma y no en la excepción, y los avances hacia la aplicación de la mayoría de las 300 propuestas presentadas por los 28 jefes de Estado Mayor de la Defensa en 2011;

e) la puesta en común de los recursos nacionales por lo que respecta a la investigación, el desarrollo, la contratación pública, el mantenimiento y la formación;

f) la coordinación de la planificación de la defensa nacional (revisión anual coordinada de la defensa - CARD), tal como está previsto actualmente;

g) el desarrollo de unas normas comunes sobre certificación militar y una política común en materia de seguridad del suministro;

h) la aplicación, por parte de la Comisión, de las normas relativas al mercado interior en consonancia con la Directiva de 2009 sobre contratos públicos de defensa en lo que se refiere a los proyectos de contratación pública en la defensa nacional;

Or. en

6.12.2017

A8-0351/8

Enmienda 8

Sabine Lösing, Paloma López Bermejo, Rina Ronja Kari, Maria Lidia Senra Rodríguez, Barbara Spinelli, Merja Kyllönen, Takis Hadjigeorgiou, Neoklis Sylikiotis, Lola Sánchez Caldentey, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez, Miguel Urbán Crespo, Javier Couso Permuy, João Ferreira, João Pimenta Lopes, Miguel Viegas, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0351/2017

Michael Gahler

Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa
2017/2123(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

31 bis. Rechaza firmemente la constitución y puesta en marcha de la cooperación estructurada permanente, pues ello significa, de facto, la creación de una Unión Europea de Defensa y la ulterior militarización de la Unión; advierte de que, con la cooperación estructurada permanente, se anulará la actual norma de la unanimidad en el Consejo en relación con la PESC y la PCSD;

Or. en

6.12.2017

A8-0351/9

Enmienda 9

Sabine Lösing, Paloma López Bermejo, Rina Ronja Kari, Maria Lidia Senra Rodríguez, Barbara Spinelli, Merja Kyllönen, Takis Hadjigeorgiou, Neoklis Sylikiotis, Lola Sánchez Caldentey, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez, Miguel Urbán Crespo, Javier Couso Permuy, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0351/2017

Michael Gahler

Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa
2017/2123(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 39 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

39 bis. Se opone a la idea de constituir una Dirección General de Defensa; se opone asimismo a toda ulterior militarización de la Unión y de sus políticas; subraya que la Unión debe mantener la paz y la estabilidad así como fomentar y proteger los derechos humanos y fundamentales mediante una política exterior pacífica y civil, y centrarse en la resolución de conflictos por la vía diplomática y pacífica, también a través de iniciativas de mediación;

Or. en

6.12.2017

A8-0351/10

Enmienda 10

Sabine Lösing, Paloma López Bermejo, Rina Ronja Kari, Maria Lidia Senra Rodríguez, Barbara Spinelli, Merja Kyllönen, Takis Hadjigeorgiou, Neoklis Sylikiotis, Lola Sánchez Caldentey, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez, Miguel Urbán Crespo, Javier Couso Permuy, João Pimenta Lopes, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0351/2017

Michael Gahler

Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa
2017/2123(INI)

Propuesta de Resolución

Apartado 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

46 bis. Rechaza la financiación de las misiones y operaciones militares de la PCSD, en especial a través del presupuesto de la Unión; recuerda que, con arreglo al artículo 41, apartado 2, del TUE, no deben imputarse al presupuesto de la Unión gastos derivados de acciones que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa; rechaza el mecanismo Athena y la ampliación propuesta de gastos financiados con arreglo al mismo, tales como el despliegue de agrupaciones tácticas de la Unión, dado que esto aumentaría la participación financiera automática de cada Estado miembro en cada misión militar de la Unión;

Or. en

Enmienda 11

Sabine Lösing, Paloma López Bermejo, Rina Ronja Kari, Maria Lidia Senra Rodríguez, Barbara Spinelli, Merja Kyllönen, Takis Hadjigeorgiou, Neoklis Sylikiotis, Lola Sánchez Caldentey, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Estefanía Torres Martínez, Miguel Urbán Crespo, Javier Couso Permuy, João Pimenta Lopes, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0351/2017

Michael Gahler

Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa
2017/2123(INI)

Propuesta de Resolución**Apartado 70***Propuesta de Resolución**Enmienda*

70. *Acoge con satisfacción* la propuesta de la Comisión de revisar el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz (IcSP) con el fin de apoyar las acciones emprendidas en el marco de la iniciativa de Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo (DCSD), que permitirá a la Unión financiar *el desarrollo de capacidades y la resiliencia y contribuirá a reforzar las capacidades de los países socios; alienta al SEAE y a la Comisión a que pongan en práctica sin demora la iniciativa DCSD, a fin de mejorar la eficacia y sostenibilidad de las misiones de la PCSD y seguir un enfoque de la Unión más flexible e integrado que aproveche las sinergias de carácter civil-militar;*

70. *Rechaza enérgicamente* la propuesta de la Comisión de revisar el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz (IcSP) con el fin de apoyar las acciones emprendidas en el marco de la iniciativa de Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo (DCSD), que permitirá a la Unión financiar *formación y equipos para agentes militares en los países socios; considera que ello abriría la puerta a un uso indebido de la ayuda al desarrollo y sería contrario al artículo 208 del TFUE, que tiene por objeto la erradicación de la pobreza;*

Or. en